

Nº: 12/11
 SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
 25 DE MARZO DE 2.011

(EXTRACTO)

4.- EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.-

A) Solicitud de subvención a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León destinada a financiar la Escuela Municipal de Música. Vista la Orden EDU/183/20011 de 25 de febrero, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a entidades locales destinadas a financiar Escuelas de Música y/o Danza de su titularidad durante el curso 2.010-2.011, la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León una subvención de 18.000 € para la gestión, funcionamiento y mantenimiento de la Escuela Municipal de Música de Ávila.

5.- SERVICIOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Consejos Sociales de Barrio: Proyectos ejercicio 2011. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"2.- Consejos Sociales de Barrio: Proyectos ejercicio 2011. Fue dada cuenta de los acuerdos adoptados por los Plenos de los Consejos Sociales de Barrio de las Zonas Centro - Norte y Sur, en sendas sesiones celebradas el día 2 de marzo pasados, mediante los cuales, y de acuerdo con la propuesta formulada por su Junta Directiva, se informan favorablemente diversos proyectos a ejecutar por Asociaciones durante el presente ejercicio. A su vista, y de conformidad con los acuerdos citados, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de los proyectos que se citan, a desarrollar durante el ejercicio en curso por las Asociaciones que se expresan, así como las asignaciones económicas atribuidas a cada uno de ellos en la forma que igualmente se señala, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal.

- CONSEJO SOCIAL DE BARRIO ZONA CENTRO-NORTE:

| ASOCIACION | DENOMINACION PROYECTO | ASIGNACION € |
|-----------------------------------|---|---------------|
| AA.VV. EL SEMINARIO | INFORMATICA, INTERNET Y CULTURA 2.011 | 2.200 |
| AA.VV. SAN LEONARDO | NARRILLOS SE MUEVE 2011 | 1.100 |
| AA.VV. PUERTA DEL ALCAZAR | X JORNADAS DE EDUCACIÓN CIUDADANA | 1.200 |
| ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA AVILA | BUSCANDO NUEVOS CAMINOS | 1.300 |
| ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER | PROGRAMA DE DESHABITUACIÓN TABAQUICA | 1.000 |
| AA.VV. URRACA MIGUEL | EL COMPROMISO SOCIOCULTURAL DE UNA POBLACIÓN VI | 1.100 |
| GEARA | DÍA NACIONAL SIN ALCOHOL | 1.100 |
| ASOC. SOCIOCULTURAL BARAKA | VIVIR APRENDIENDO PARA CONVIVIR RESPETANDO | 1.200 |
| AA.VV. LA ENCARNACION | EL TRAJE Y EL FOLKLORE EN LA CULTURA CASTELLANA | 1.250 |
| AA.VV. LA ALAMEDILLA DEL BERROCAL | ALAMEDILLA POR UN BARRIO MEJOR 2011 | 1.000 |
| AMAS DE CASA | ATENCIÓN A LA MUJER AMA DE CASA | 1.000 |
| AA.VV. EL DOLMEN | OCIO Y TIEMPO LIBRE | 1.000 |
| A.M.I. | FOMENTO DE VALORES AMBIENTALES | 900 |
| ASOCIACION DE DOMINICANOS | CURSO TALLER DE BAILE LATINO | 600 |
| ASOCIACION DIABETICOS AVILA | CONTROLA TU GLUCEMIA | 600 |
| ASOCIACION PERUANA MACHU PICHU | CURSO-TALLER DE DANZAS LATINOAMERICANAS | 600 |
| RED-MADRE | FORMACION DE VOLUNTARIOS PARA LA MUJER | 600 |
| AFMAVI | PROYECTO COMUN: SER CIUDAD, HACER CIUDAD | 2.250 |
| | TOTAL | 20.000 |

- CONSEJO SOCIAL DE BARRIO ZONA SUR:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 12/2011

| ASOCIACION | DENOMINACION PROYECTO | ASIGNACION € |
|-------------------------------|---|----------------|
| ACASNE | DESARROLLO PERSONAL DE LA MUJER | 1.000 |
| AA.VV. SAN NICOLAS | TEATRO Y MÁS | 1.800 |
| AA.VV. ARTURO DUPERIER | JUGAR APRENDIENDO. AMIGOS | 2.000 |
| AA.VV. TOLEDANA | EDUCACION EN EL TIEMPO LIBRE | 2.000 |
| CENTRO C.POPULAR Y E. ADULTOS | PROMOCION INTEGRAL DE LA MUJER CASADA | 1.250 |
| AA.VV. GAVIOTA DE LA ALDEA | VERANO DIVERTIDO 2011 | 950 |
| CARITAS | III JORNADAS POLIDEPORTIVAS: OCIO Y EDUCACION | 1.800 |
| AA.VV. VALLE AMBLÉS | MULTIPROYECTO CULTURAL | 1.200 |
| A. CASA COPÉRNICO | ARTE Y TRADICIONES POLACAS EN AVILA | 950 |
| CRUZ ROJA | ACTIV LUDICO-EDUCATIVAS DE INTEGRACION DIVERZONA | 1.800 |
| AA.VV. ALDEA DEL REY NIÑO | VERANO CREATIVO 2011 | 900 |
| TOMAS DE AQUINO | CINE Y RADIO PARA TODOS | 900 |
| AA.VV. BARRIO UNIVERSIDAD | UNIVERACCION | 1.200 |
| F.A.M.P.A | PROYECTO COMUN: SER CIUDAD, HACER CIUDAD ACC EN RED | 2.250 |
| TOTAL | | 20.000" |

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Consejo Municipal de Mayores: Proyectos ejercicio 2.011. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"3.- Consejo Municipal de Mayores: Proyectos ejercicio 2.011. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Municipal de Mayores, en sesión celebrada el día 2 de marzo del año en curso, mediante el que se informan favorablemente diversos proyectos a ejecutar por las Asociaciones de Mayores durante el presente ejercicio. A su vista, y de conformidad con el mismo, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la ejecución de los proyectos que se citan, promovidos y a desarrollar durante el año 2010 por las Asociaciones que se expresan, así como las dotaciones económicas que, para cada uno de ellos, se indican igualmente, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal:

| ASOCIACION | DENOMINACION PROYECTO | ASIGNACION € |
|-----------------------------------|---|----------------|
| UNION DE JUBILADOS DE U.G.T. | MUSEOS Y ARCHIVOS DE CASTILLA Y LEON | 2.000 |
| UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA | NUESTROS ORIGENES | 2.000 |
| TERCERA EDAD TOLEDANA | OCIO Y CULTURA PARA MAYORES | 2.000 |
| DE JUBILADOS SAN JOSE OBRERO | XXII JORNADAS CULTURALES PARA MAYORES | 2.000 |
| CULTURA POPULAR Y E.A. ZONA NORTE | II ETAPA DEL CONOCIMIENTO DE NUESTRA GEOGRAFIA | 1.600 |
| DE VIUDAS NTRA. SRA. SONSOLES | JORNADAS DE CULTURA Y CONVIVENCIA | 1.600 |
| DE VIUDAS NTRA. SRA. SONSOLES | PROYECTO COMÚN: HOMENAJE AL PINTOR GUIDO CAPROTTI | 1.800 |
| TOTAL | | 13.000" |

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Consejo Municipal de Personas con discapacidad. Proyectos ejercicio 2011. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"4.- Consejo Municipal de Personas con discapacidad. Proyectos ejercicio 2011. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el pasado día 16 de marzo del corriente, mediante el que se informa favorablemente diversos proyectos a ejecutar por Asociaciones durante el presente ejercicio y las dotaciones que, en cuanto a aportación municipal, se proponen para cada uno de ellos. De conformidad con el acuerdo citado, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de los proyectos que se citan, a desarrollar durante el ejercicio en curso por las Asociaciones que se expresan, así como las asignaciones económicas atribuidas a cada uno de ellos que igualmente se señalan con cargo a los créditos existentes en el presupuesto municipal vigente.

| ASOCIACION | DENOMINACION PROYECTO | ASIGNACION € |
|-------------------------------------|--|-------------------|
| ADEMA | INFORMACIÓN ADEMA (CONTINUIDAD) | 1.028,00 |
| AFAVILA | PROGRAMA DE ESTIMULACION TEMPRANA | 1.166,50 |
| ALCER | ASESORAMIENTO DIETETICO | 1.028,00 |
| APAVI | TALLER DE GIMNASIA PREVENTIVA | 1.166,50 |
| ASPACE | TALLER DE DEPORTE ADAPTADO | 1.166,50 |
| ASPAYM | PROGRAMA DE RECUPERACION FISICA | 1.166,50 |
| AUTISMO | CONSTRUYENDO BONITOS RECUERDOS | 1.166,50 |
| CTRO. CULTURAL PERSONAS SORDAS | CURSO DE COCINA MULTIÉTNICA | 861,50 |
| FAEMA "LA MURALLA" | UN CUENTO AMIGO V | 1.166,50 |
| FRATER | FORMACIÓN, DIVULGACION Y OCIO Y TIEMPO LIBRE | 861,50 |
| FUNDABEM | PROGRAMA DE OCIO Y RESPIRO | 1.166,50 |
| ONCE | ANIMACIÓN SOCIO CULTURAL EN AVILA | 1.166,50 |
| PRONISA | PROGRAMA DE TERAPIA ASISTIDA CON PERROS | 1.166,50 |
| RESPIRAVILA | BOLETIN INFORMATIVO RESPIRAVILA | 1.028,00 |
| SÍNDROME DE DOWN | OCIO ACTIVO DOWN | 1.166,50 |
| VOLUNTAVILA | BOLETIN INFORMATIVO Nº 5 | 1.028,00 |
| ALMAT, APAVI, ASPACE, ASPAYM, FAEMA | PROYECTO COMÚN "VIII MUESTRA ASOCIATIVA" | 7.500,00 |
| | TOTAL | 25.000,00" |

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Campamentos Urbanos Verano 2.011. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"5.- Campamentos Urbanos Verano 2.011. Fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios sociales relativa al desarrollo, durante los próximos meses de verano, del programa de Campamentos Urbanos, destinado a niños nacidos entre los años 2000 y 2004, que plantea como objetivos generales la oferta, a través de diferentes actividades de ocio y tiempo libre, de una alternativa lúdica y educativa en el periodo vacacional, que fomente hábitos de diversión creativos, y facilite la adquisición de conocimientos sobre el entorno natural y urbano que les rodea, concienciándoles en actitudes de respeto hacia aquél y sus compañeros, educar en valores tales como la diversidad, coeducación e igualdad a través de actividades, así como proporcionar a los padres la posibilidad de compatibilizar sus deberes familiares y laborales.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la aprobación del citado proyecto de Campamentos Urbanos que se desarrollará en tres ediciones consecutivas durante los meses de julio y agosto próximos, en la forma que consta en el expediente tramitado a tal fin, así como su presupuesto, que asciende a 48.000 €, y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para que disponga lo procedente en orden a su contratación. (...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Programa de Animación.

a) Animación Infantil Verano 2.011. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Programa de Animación:

A.- Animación Infantil Verano 2.011. Se dio cuenta de la programación, elaborada por los servicios sociales municipales, de actividades a desarrollar en la temporada de verano, esto es, en los meses de julio y agosto, con el sector de infancia (niños nacidos entre los años 1999 y 2008), dentro de los Programas de Animación Sociocomunitaria y de Ludotecas Municipales, con el objetivo general de ofertar alternativas de ocio y tiempo libre, y los específicos de facilitar la creatividad y la expresividad, fomentar la actividad física y el deporte, y educar para la comprensión y valoración del medio ambiente, fomentar la cooperación, conocer y aprender a

respetar las reglas y normas de los juegos grupales, favorecer la confianza y educar en valores como la diversidad, coeducación e igualdad, y cuyo presupuesto global asciende a 45.000 €.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el programa de actividades de animación infantil a desarrollar durante el próximo verano y su presupuesto, ya indicado, así como elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para que disponga lo procedente en orden a su contratación. (...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Talleres de Animación para Jóvenes con discapacidad. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6.- Programa de Animación:

B.- Talleres de Animación para Jóvenes con discapacidad. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales relativo a la realización durante los meses de Julio y Agosto de un Programa de Animación para jóvenes con discapacidad física, intelectual y/o sensorial igual o superior al 33% y con edades comprendidas entre los trece y los treinta años, con los objetivos de ofrecer a dichos jóvenes actividades lúdicas adaptadas a sus necesidades que faciliten su aprendizaje, con independencia de su nivel de afectación y, a las familias con hijos con discapacidad, un recurso que les permita disponer de un tiempo de respiro, con la metodología, temporalización y recursos que constan en dicho informe.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la realización de los talleres en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto global que asciende a 1.999,80 €, encomendando su ejecución a PRONISA."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Albergue del Transeúnte. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"7.- Albergue del Transeúnte. Fue dada cuenta del proyecto remitido por Cáritas Diocesana de Avila para el mantenimiento del Albergue del Transeúnte "Santa Teresa", que desarrolla el programa de acogida y reinserción de este colectivo de personas y que lleva a efecto dicha Entidad. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la aprobación del mencionado proyecto, así como colaborar en su ejecución a través de la concesión de una subvención directa a Cáritas por importe de 25.000 €. (...)"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Programa de Servicios Complementarios a la Ayuda a Domicilio. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"8.- Programa de Servicios Complementarios a la Ayuda a Domicilio. Fue dada cuenta del programa elaborado por los Servicios Sociales Municipales para la formalización de la implantación de Servicios Complementarios al de Ayuda a Domicilio, destinados a ampliar las coberturas de las personas beneficiarias del SAD que reúnan las condiciones que, para cada uno de ellos, se especifican, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los individuos y/o familias con dificultades para la realización de actividades de la vida diaria, y que plantea como objetivos generales prevenir y/o compensar la pérdida de autonomía, prestar apoyo a la personas cuidadoras que constituyan la red natural de atención, mantener, recuperar y, en su caso,

restaurar, las redes de relación familiar y social de los beneficiarios y detectar a través del SAD situaciones de necesidad que pudieran requerir la intervención de otros servicios.

Dicho Programa oferta los siguientes servicios en el entorno domiciliario: en primer término, de respiro y acompañamiento, de carácter presencial y no periódico; en segundo lugar de residencia, que ofrece atención residencial con carácter temporal; en tercer lugar, de ayudas técnicas, consideradas como aquellos equipos o aparatos que son utilizados por personas con limitaciones en su autonomía de carácter temporal o permanente; y, por último, otros servicios tales como: limpieza, multiprofesionales del hogar (mantenimiento, fisioterapia, podología, peluquería), adaptación de vivienda y eliminación de barreras.
(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, el programa mencionado, en los términos que constan en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

H) Juventud.

a) **XIV Edición Certámenes para jóvenes.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"9.- Juventud.

A.- **XIV Edición Certámenes para jóvenes.** Fue dada cuenta a la Comisión del borrador de Bases elaborado para regir las convocatorias de la XIV Edición de los Certámenes para Jóvenes, en las modalidades de narrativa (subcategorías corta y microrrelatos), poesía, pintura, fotografía digital, cortos viodegráficos (subcategorías cortos y guión videográfico) y nuevas tendencias, cuyo objetivo es potenciar el disfrute de la cultura y sus valores entre los jóvenes, favoreciendo a nivel individual el desarrollo creativo y profesional, a través de la promoción y formación de jóvenes artistas, y en los que pueden participar aquellos con edades comprendidas entre los 14 y 36 años.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros presentes las Bases que han de regir el XIV Edición de los Certámenes para Jóvenes, en la forma que se señala, y su presupuesto, que asciende a 7.600 €, así como proceder a su convocatoria, dotando a cada una de sus modalidades con los siguientes premios:

| - CERTAMEN DE NARRATIVA CORTA | | |
|---|-----------------|------------------|
| MODALIDAD | PREMIO € | |
| A: de 14 a 23 años | 350 | |
| B: de 24 a 36 años | 550 | |
| - CERTAMEN DE NARRATIVA MICRORRELATO | | |
| MODALIDAD | PREMIO € | |
| UNICA, de 14 a 23 años | 550 | |
| - CERTAMEN DE POESÍA | | |
| MODALIDAD | PREMIO € | |
| A: de 14 a 23 años | 350 | |
| B: de 24 a 36 años | 550 | |
| - CERTAMEN DE PINTURA | | |
| MODALIDAD | PRIMER PREMIO € | SEGUNDO PREMIO € |
| A: de 14 a 23 años | 450 | 250 |
| B: de 23 a 26 años | 800 | 400 |
| - CERTAMEN DE CORTOS VIDEOGRÁFICOS | | |
| MODALIDAD | PREMIO € | |
| UNICA, de 14 a 36 años | 700 | |
| - CERTAMEN DE GUIONES VIDEOGRÁFICOS | | |
| MODALIDAD | PREMIO € | |
| UNICA, de 14 a 36 años | 600 | |
| - CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DIGITAL | | |
| MODALIDAD | PREMIO € | |

| | | |
|-------------------------------------|-----------------|------------------|
| A: de 14 a 23 años | 350 | |
| B: de 24 a 36 años | 600 | |
| - CERTAMEN NUEVAS TENDENCIAS | | |
| MODALIDAD | PRIMER PREMIO € | SEGUNDO PREMIO € |
| UNICA, de 14 a 36 años | 700 | 400" |

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Campamentos Náuticos de Aventura 2.011. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"9.- Juventud.

B.- Campamentos Náuticos de Aventura 2.011. Fue dada cuenta del proyecto elaborado para el desarrollo, durante los próximos meses de julio y agosto, de dos Campamentos náuticos de aventura destinados a jóvenes nacidos entre los años 1995 y 1999, que plantea como objetivos generales la oferta, a través de diferentes actividades de ocio y tiempo libre, de una alternativa lúdica y educativa en el periodo vacacional, que fomente hábitos de diversión creativos y, al tiempo, proporcione a los padres cobertura a las necesidades que les plantean las vacaciones estivales, con los objetivos específicos, temporalización, contenidos, actividades, recursos y normas de inscripción y selección de participantes que constan en el informe emitido sobre el particular. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de ocho votos a favor de los siete miembros corporativos del P.P. y del de I.U. – L.V., con las cuatro abstenciones de los del P.S.O.E., el indicado proyecto, en los términos que constan en el informe mencionado."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P. y del de I.U., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Jornadas de orientación laboral y búsqueda de empleo. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Accesibilidad en su sesión celebrada con fecha 24 de marzo de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"9.- Juventud.

C.- Jornadas de orientación laboral y búsqueda de empleo. Se dio cuenta del proyecto elaborado para la realización de las I Jornadas de orientación social y búsqueda de empleo "Avila Orienta", que plantea como objetivos generales permitir a sus participantes tomar decisiones sobre la vida laboral y formación, informar sobre distintas técnicas de búsqueda de empleo y de los pasos a seguir para encontrar un empleo adecuado a la formación y/o a los objetivos profesionales, mostrar las herramientas e instrumentos que se utilizan para la búsqueda de empleo efectiva, así como acercar conocimientos básicos sobre trabajadores y tipos de empresa e introducir a sus participantes en el papel que representan las nuevas tecnologías en el mundo laboral.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia con los contenidos, metodología, temporalización y procedimiento de inscripción que constan en el expediente tramitado al efecto."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- CONTRATACIÓN.-

A) Urbanización calle Cuesta Antigua. Fue dada cuenta del proyecto elaborado por la Unidad de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de obras de urbanización de la calle Cuesta

Antigua (barrio de las Vacas), financiado dentro del programa del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011.

Esta calle une el barrio de las Vacas con el centro de la ciudad, salvando un desnivel superior a los 30 cm., con pendiente en su tramo más pronunciado del 19,93%.

El tramo que se pavimentará es el comprendido entre las calles Jesús del Gran Poder y Deán Castor Robledo, siendo el único que permite la circulación de vehículos. Las dificultades topográficas y la presencia de numerosos garajes hacen extremadamente difícil conjugar los accesos a éstos con la circulación peatonal.

El pavimento actual, compuesto por codones o parches de hormigón, se encuentra en muy mal estado. La parte de este vial comprendida entre las calles Cruz de Alcaravaca y Deán Castor Robledo tiene un pavimento de hormigón y dos aceras de baldosa hidráulica de un metro cada una, terminando este tramo en unas escaleras que salvan el desnivel entre ambas calles. Con el fin de que las personas con movilidad reducida puedan alcanzar con mayor facilidad la vía superior, se ha previsto la construcción de una rampa que cumpla la normativa sectorial.

En cuanto al abastecimiento de agua, se sustituirá la tubería general existente de 50 mm. de diámetro por otra de fundición dúctil de 150 mm., conexas en las calles Castor Robledo y Jesús del Gran Poder, con diámetro de 150 y 250 mm. respectivamente, con las válvulas de corte necesarias y la renovación de todas las acometidas.

Igualmente, se sustituirán el colector general que discurre por el último tramo de la calle por otro de PVC corrugado de SN8 y 30 cm. de diámetro y todas las acometidas domiciliarias que se encuentren en mal estado por otras nuevas del material descrito y \varnothing 20 cm.

En el centro de la calzada se colocarán sumideros de fundición dúctil con cierre sifónico.

A la vista de las necesidades de intervención señaladas y con fundamento en todo cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el proyecto de obras de urbanización de la calle Cuesta Antigua (barrio de las Vacas), elaborado por la Unidad de Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 150.000 €, I.V.A. incluido.

- Disponer las diligencias pertinentes orientadas a la contratación de su ejecución, previa convocatoria del procedimiento pertinente de selección del contratista, habida cuenta de la carencia de medios propios para llevar a cabo su ejecución y sin perjuicio de los trámites presupuestarios necesarios para viabilizar su financiación.

B) Suministro para la implantación del proyecto "Digital Pen". Fue dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar el suministro para la implantación del proyecto "Digital Pen" en el Ayuntamiento de Ávila.

En tal sentido cabe recordar que, con fecha 25 de mayo de 2007 se firmó en Valladolid el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y el Excelentísimo Ayuntamiento de Ávila para la realización del proyecto "Ávila Digital", en el marco de la Red de Municipios Digitales y el Plan Avanza del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, siendo entidades financiadoras el propio Ayuntamiento de Ávila, la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Unión Europea a través de los fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

El objetivo de las actuaciones previstas es el desarrollo de los servicios de Administración Electrónica que el Ayuntamiento de Ávila pondrá a disposición de todos los agentes del Municipio: ciudadanos, empresas y organismos.

Como parte de la Administración electrónica el Ayuntamiento de Ávila propone la puesta en marcha del proyecto "Digital Pen", cuyo objetivo principal será modernizar el aplicativo de gestión de expedientes sancionadores promoviendo métodos ágiles de captura y tratamiento de la información mediante dispositivos de movilidad innovadores.

El Ayuntamiento de Ávila, consciente de la imposibilidad de integración de su actual aplicativo con los nuevos dispositivos de captura, bolígrafos digitales, pda's u otros, propone como parte del presente proyecto el cambio del mismo, conservando por un lado las funcionalidades actuales, garantizando la integración con los bolígrafos digitales y otros dispositivos al tiempo que se aseguran las condiciones de evolución y mantenimiento de dicho aplicativo.

La necesidad de afrontar una contratación con empresa del sector deviene de la singularidad y requisitos técnicos del aplicativo y la complejidad de definir el mismo a través de medios propios para hacer frente a su ejecución.

Dada igualmente la naturaleza y características del suministro, se ha estimado conveniente y necesaria la valoración de diversidad de criterios, atendiendo a lo establecido en el art. 134 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previa su definición en el pliego.

Uno de ellos se orienta a determinar el cumplimiento de las ofertas de las determinaciones técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas, determinándose en su evaluación si cumplen este extremo o no, sin perjuicio de la evaluación de las mejoras sobre dichos mínimos que igualmente se incorporan como criterio de baremación.

Por otra parte, se enjuicia el aspecto económico tendente a una eventual minoración del coste estimado y se contempla el eventual coste de mantenimiento del aplicativo a partir del segundo año de vigencia del contrato con un límite acorde a los valores de mercado y con el fin de mantener la calificación del contrato como de suministro.

Con fundamento en cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 58.983,05 €, sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., es decir, 10.616,95 €, arrojando un total de 69.600 €, su valor estimado, en términos del art. 76.1 de la LCSP.

- Aprobar la plurianualización del gasto, considerando que se prevé en las condiciones de contratación un año de mantenimiento (posterior al primer año, que será gratuito) y que la extensión temporal derivada de dicha previsión no coincide con el año natural, se precisa su previsión para tres ejercicios presupuestarios.

Por tanto, se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan con la distribución de la financiación del siguiente modo:

| Año | Partida presupuestaria | Importe € I.V.A. incluido |
|------------|-------------------------------|----------------------------------|
| 2011 | 04 49100 626 00 | 58.000 |
| 2012 | 04 49100 626 00 | 5.800 |
| 2013 | 04 49100 626 00 | 5.800 |

Para los ejercicios 2012 y 2013 se tendrá en cuenta el tiempo transcurrido, de manera que la cuantía reseñada para el mismo se ha prorrateado en función del plazo que reste.

En todo caso, al tratarse de un gasto de carácter plurianual (art. 174.2 b del TRLRHL), la realización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

C) Servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval 2011 en Ávila. Fue dada cuenta del expediente que se tramita para proceder a contratar el Servicio de coordinación y realización del Mercado Medieval 2011 en Ávila.

La ciudad de Ávila ostenta una tradición consolidada en la organización de las tradicionales jornadas medievales que han venido evidenciando un éxito de público notable, constituyendo una referencia cultural y un foco de atracción turística.

De este modo, la continuidad en la apuesta por la organización de este evento emerge como estrategia definida orientada a incrementar el aprovechamiento de los recursos internos mediante, entre otras medidas, la potenciación del turismo, en un escenario en el que las ciudades compiten por la atracción de recursos capaces de potenciar el desarrollo económico y social en el que destaca la importancia de acoger acciones que faciliten el aprovechamiento de las oportunidades que brindan la propia historia y configuración medieval de la ciudad.

Porque no puede obviarse que el turismo, en su más amplia acepción, supone, en muchas ciudades que atraviesan períodos de cambio en sus estructuras productivas tradicionales, un motor de desarrollo que puede completar otros esfuerzos dirigidos hacia la mejora de las bases sociales y económicas.

Por ello, tan importante como llevar a cabo políticas integrales de desarrollo con objeto de incrementar su oferta turística y prestar la adecuada atención al visitante en términos de calidad resulta la consolidación de eventos culturales con dimensión de proyección que han venido mostrando su funcionalidad y plena aceptación por los avilenses y quienes visitan la ciudad atraídos por esta iniciativa.

No es necesario destacar ahora, por obvia, la importancia de Ávila como ciudad medieval y, por ende, el potencial de explotar justamente esta dimensión. Pero no resulta baladí señalar que, para mantener su condición de lugar de referencia en este ámbito, la calidad total es la apuesta más segura para lograr la competitividad. Es decir, el Ayuntamiento debe realizar un esfuerzo para garantizar a los ciudadanos de Ávila y a los visitantes que es capaz de responder a sus necesidades, deseos y expectativas, mejor que los competidores. Su objetivo es claro: satisfacer a los "clientes" en todos los ámbitos, logrando de esta manera beneficios mutuos.

Hasta la fecha se ha venido contratando este servicio con entidades especializadas por lo que, habida cuenta de las consideraciones que anteceden, resulta pertinente mantener la fórmula de prestación externalizada dada la falta de medios propios que garanticen el logro de los objetivos que con este tipo de eventos se pretende.

A tal fin resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del servicio y que deberán ser enjuiciados oportuna y motivadamente en la forma que consta en el pliego.

Uno de los criterios es el enjuiciamiento de la propuesta de prestación del servicio, atendiendo aspectos acordes a la naturaleza del contrato tales como decoración, descripción de los

puestos a instalar indicando su número, su distribución, características y destino, actividades de animación y ambientación y actividades infantiles.

Por otra parte, se viabiliza la posibilidad de mejoras sobre las prescripciones técnicas mínimas establecidas en el pliego, siempre y cuando vengan descritas de manera bastante para poder enjuiciar su naturaleza como tal mejora a criterio del comité de expertos.

Y finalmente, el criterio económico en orden a determinar una eventual minoración del coste. En este sentido, la oferta económica, dada la evolución del servicio y los acuerdos de ajuste que se han venido produciendo hasta la fecha, se considera que ha de tener un peso menor que los criterios fundados en la consecución de un servicio de calidad acorde a la imagen y lo que representa Ávila como destino turístico.

Con fundamento en cuanto antecede la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas así como el de prescripciones técnicas elaborados para proceder, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, a adjudicar el referido contrato, con un tipo de licitación de 42.735,19 €, sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., es decir, 7.692,33 €, arrojando un total de 50.427,52 €.

- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante y el Boletín Oficial de la Provincia para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Terrazas con mesas y sillas. Fue dada cuenta de los expedientes instruidos al efecto en relación a solicitudes cursadas para la instalación de diversas terrazas en diferentes puntos de la ciudad, así como de los informes elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local emitió por unanimidad el siguiente dictamen:

- Conceder autorización para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas, previo pago de las tasas correspondientes, a los establecimientos que seguidamente se relacionan, cuya distribución, condiciones singulares y demás determinaciones se reproducirán, en los términos del expediente de su razón, en el correspondiente Decreto de autorización.

| Establecimiento | Situación terraza | Nº Veladores |
|--------------------|--------------------|--------------|
| PUERTA DE LA SANTA | Calle Empedrada | 8 |
| PRISMA | Paseo de San Roque | 8 |

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, básicamente y a fecha 23 de marzo del presente año, el 100%.